

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 11 NOV 2022

PROCESO EJECUTIVO RAD. 2021 – 00057

En atención al memorial que allegó la parte demandada, recorriendo el traslado de la solicitud de terminación que allegó el ejecutante, ordenado por auto del 18 de octubre del 2022, al tenor de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 312 del C.G.P., el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO. Declarar terminado el presente proceso ejecutivo promovido por BANCO DE BOGOTÁ en contra de EMILIO JORDAN COLLAZOS por transacción.

SEGUNDO. Levantar las medidas cautelares decretadas en el presente asunto. En caso de existir embargo de remanentes, póngase a disposición de la autoridad que los solicitó. Oficiese de conformidad y de ser procedente efectúese la entrega a la parte demandada.

TERCERO. Sin condena en costas.

CUARTO. Archivar el presente expediente, una vez verificadas las anteriores disposiciones.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>40</u>, hoy 15 NOV 2022</p> <p> ALEJANDRO GEOVANNY SALINAS Secretario</p>
